

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1022

0000016

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.747 de 22 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón El Chaco, Provincia del Napo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 MAR, 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Dr. Oswaldo Rojas H.

Quito, a 14 MAR, 2001

FAP/cmf/
EXP. 87273

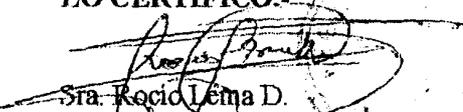
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
EL CHACO - NAPO.

RAZON.- La Presente Escritura publica de Admisión de nuevos socios aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de transportes treinta de agosto El Chaco. que antecede y que otorga El Señor Neri Gerson Paillacho Chicaiza y otros a favor de los mismos queda INSCRITA en el Registro de la Propiedad, Sección Registro Mercantil, correspondiente al año 2001, con el No.01, a folios 01 y vuelta de fecha 10 de marzo del 2001.

El Chaco, 10 de marzo del 2001

LO CERTIFICO.


Sra. Rocío Lema D.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN EL CHACO
R.L.